



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

PROCESO CAS N° 59-2019 – MUNICAJ INGENIERO CIVIL

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un: “Ingeniero Civil”.
2. **Cantidad:** Un (1) “Ingeniero Civil”.
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**
Sub Gerente de Licencias de Edificaciones.
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la **Comisión** Permanente para Procesos de selección de personal por la modalidad de contrato CAS de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
5. **Base Legal:**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - e. Ley N° Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
 - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<p>Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dos (02) años de experiencia mínima en el sector público y/o privado. <p>Experiencia Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un (01) año de experiencia mínima en el puesto, sector público o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ○ Responsabilidad, eficiencia, eficacia y capacidad.
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título Universitario de Ingeniero Civil. ○ Colegiado.
Cursos y/o estudios de especialización <small>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</small>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación relacionada: Curso en Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley Contrataciones del estado - Ley 30225.



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">○ Conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley N 29090 Ley de habilitaciones urbanas y edificaciones.○ Conocimiento en Word, Excel y PowerPoint nivel básico, Autocad, ArcGis.
---	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Monitorear y fiscalizar el cumplimiento de planes y normas establecidos por la Municipalidad, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el TUPA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley del Silencio Administrativo Positivo y otras Normas conexas señalando las infracciones y sanciones correspondientes.
2. Coordinar con la Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión Privada para brindar autorizaciones sobre ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
3. Coordinar con la Gerencia de Infraestructura, operativos de eliminación de desmontes y materiales de construcción y otros de las vías públicas, ocupadas sin autorización municipal.
4. Coordinar con Gerencia de Desarrollo Ambiental, actividades relacionadas a disposición de residuos sólidos y líquidos, mantenimiento y recuperación de áreas verdes, iluminación de parques y jardines de responsabilidad municipal.
5. Atender denuncias de los ciudadanos, verificando las infracciones y notificando a los infractores.
6. Atender denuncias de Hidrandina S.A. de edificaciones que incumplen el Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad.
7. Realizar inspecciones oculares de ser el caso para la verificación de las denuncias de los ciudadanos.
8. Procesar las notificaciones e infracciones de licencias de construcción, ocupación de vías y demás relacionadas con el control urbano.
9. Emitir informes de las tareas encomendadas, con las respectivas sugerencias y soluciones técnicas de ser el caso.
10. Atender los expedientes referentes a regularizaciones, demoliciones, ampliaciones, verificando el cumplimiento de los Reglamentos y dispositivos sobre la materia.
11. Realizar inspecciones oculares para la verificación de expedientes presentados por los usuarios y emitir informes, con las recomendaciones de soluciones técnicas de cada caso.
12. Realizar inspecciones oculares para la verificación de los expedientes de Regularización de Licencias de Construcción, Demoliciones, Ampliaciones, Remodelaciones
13. Realizar la Precalificación de los Expedientes que serán revisados por la Comisión Calificadora.
14. Notificar a los titulares de expedientes para que regularicen la licencia o actualización de documentos relacionados con sus solicitudes y observaciones a los proyectos que presenten para su aprobación.
15. Otras funciones inherentes al cargo que le asigne el Subgerente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Av. Alameda de los Incas s/n – Complejo Qhapaq – ñan, Cajamarca.
Duración del Contrato	Inicio: Desde la firma del contrato. Término: 30 de Junio del 2019.
Remuneración mensual	S/ 2,500.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles) mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.